



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022  
TR. N° 0155-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0155-2022-R-UNALM.- La Molina, 03 de mayo de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprobó la ampliación de plazo excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376. Asimismo, se aprobó los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376. Así también se aprobó el Nuevo Monto de la Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" ", con Código Único N° 2436376; por un monto de S/ 1'456,266.19 (Un Millón Cuatrocientos cincuenta y seis mil Doscientos sesenta y seis con 19/100 soles); Que, mediante comunicación N° 0437-2022/DIGA, de fecha 11 de abril de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0276-2020-R-UNALM en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

*En VISTO:*

**DICE:**

La Comunicación N° 0741-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la **Ampliación de Plazo excepcional y adicional por costos** de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", según actuados que se acompañan.

**DEBE DECIR:**

La Comunicación N° 0741-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo excepcional y Modificatoria de presupuesto por el incremento de costos debido a la implementación** de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", según actuados que se acompañan.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022  
TR. N° 0155-2022-R-UNALM

-2-

*En el párrafo seis:*

**DICE:** Que, mediante Resolución N°0048-2020-R-UNALM, de fecha de 27 de enero del 2020, se aprueba la **Ampliación de Plazo N°1** para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376, por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario;

**DEBE DECIR:** Que, mediante Resolución N°0048-2020-R-UNALM, de fecha de 27 de enero del 2020, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N°1** para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376, por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario;

*En el párrafo diez:*

**DICE:**

Que, mediante Informe N° 054/CARS/UEI/2020, de fecha 30 de junio de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, solicita la aprobación de la **ampliación de plazo** excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario, y **adicional por costos de** implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376;

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Informe N° 054/CARS/UEI/2020, de fecha 30 de junio de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, solicita la aprobación de la **modificatoria de plazo** excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario, y **modificatoria de presupuesto por el incremento de costos debido a la** implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376;

*En el párrafo once:*

**DICE:**

Que, mediante Carta N° UEI / 0367-2020, de fecha 01 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la **ampliación de plazo** excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; y **adicional por costos de** implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022  
TR. N° 0155-2022-R-UNALM

-3-

## DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° UEI / 0367-2020, de fecha 01 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la **modificatoria de plazo** excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; y **modificatoria de presupuesto por el incremento de costos debido a la** implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376;

*En el párrafo doce:*

## DICE:

Que, mediante Comunicación N° 0741-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación de la **ampliación de plazo** excepcional y **adicional por costos** de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376, después de darle conformidad;

## DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N° 0741-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación de la **modificatoria de plazo** excepcional y **modificatoria de presupuesto por el incremento de costos debido a la** implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376, después de darle conformidad;

*En SE RESUELVE:*

## DICE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la **ampliación de plazo** excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376. ARTÍCULO 2°. - APROBAR **los costos** de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022  
TR. N° 0155-2022-R-UNALM

-4-

## DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR la modificatoria de plazo excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376. **ARTÍCULO 2°.** - APROBAR la modificatoria de presupuesto por el incremento de costos debido a la de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376.

**ARTÍCULO 2°.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI